



Club de Criadores de Perros
Ovejeros Alemanes

NORMATIVA DE CRIANZA

1. **Edad reproductiva** : Desde los 18 meses como mínimo a 8 años como máximo.

2. **Radiografías** : HD (Caderas) y ED (Codos) Edad mínima 1 año, obligatorias para los ejemplares nacidos desde el 2016 en adelante. Si nació antes se permite 1 servicio en la vida sin radiografías, luego tiene que obtener sus radiografías obligatorias y su resultado debe ser "a" dentro de los grados permitidos "normal", "casi normal" y/o "todavía permitido". No se inscribirán camadas de ejemplares con resultados "media" o "grave" de caderas y/o codos.

3. **Aptos de cría**: Se puede obtener de dos formas.
 - Exposiciones: Hembras desde los doce meses en adelante (3º Categoría) con Radiografías oficiales diagnosticadas dentro de los grados normales "a" normal, casi normal o todavía permitido en caderas y codos y obtengan como calificación mínima Bueno.
 - Exposiciones: Machos desde los 18 meses en adelante (2º Categoría) Radiografías diagnosticadas dentro de los grados normales "a" normal, casi normal o todavía permitido en caderas y codos y obtengan como calificación mínima Bueno.
 - Fechas establecidas: Tanto para hembras o para machos se efectúa en las fechas establecidas por el Consejo de Jueces o por los Directores de Crianza habilitados para tal efecto en regiones.
 - Todo apto de cría realizado deberá ser cancelado previamente en Chilcoa, quien se comunicará con el Director de Crianza en provincias, avisando que puede realizar dicho trámite.

4. **Denuncias de Cruce**: Avisar a través de un correo electrónico dirigido a Info@chilcoa.cl dentro de los 15 días de realizada la cruce ¿Qué datos debe llevar?
 - Criadero,
 - Nombre del Criador,
 - Madre,
 - Padre,
 - Fecha de la cruce,
 - Teléfono de contacto actualizado,

Este correo será respondido por Chilcoa.



Club de Criadores de Perros
Ovejeros Alemanes

5. **Denuncia de Nacimiento:** Avisar a través de un correo electrónico dirigido a Info@chilcoa.cl dentro de los 15 días de nacido los cachorros ¿Qué datos debe llevar?

- Madre,
- Padre,
- Fecha de nacimiento,
- Cantidad de Cachorros nacidos,
- Número de Machos,
- Número de Hembras y
- Teléfono de contacto actualizado.

Este correo será respondido por Chilcoa.

6. **Solicitud de Aranceles:** Avisar a través de un correo electrónico dirigido a Info@chilcoa.cl desde los 45 días de nacido los cachorros en adelante ¿Qué datos debe llevar?

- Criadero,
- Nombres de los padres,
- Nombre de los Cachorros a inscribir,
- Indicar color de los cachorros los que puede ser: gris, negro o negro señas amarillas,
- Tipo de pelo que puede ser: normal (corto) o largo.

7. **Los aranceles** se cobrarán serán los siguientes:

- Denuncia de Cruza,
- Denuncia de Nacimiento,
- Inscripción,
- Chip,
- Arriendo de Vientre,
- Apto de Cría y
- Envío.

Una vez cancelada la camada Chilcoa emitirá los certificados de origen, estos se envían a los Directores de Crianza en Provincia y/o a los Médicos Veterinarios de ser Ovejeristas y directamente a los Médicos Veterinarios de Santiago.

Se ha establecido una edad mínima para implantar los chips de 45 días.

8. **Valores a Cobrar por los Médicos Veterinarios**

- En Provincias y provincias \$25.000.- hasta cinco cachorros, a contar del sexto en adelante \$3.500.- por cada cachorro.
- En el caso de que se requiera implantar chips a uno o ambos padres esto tendrá un costo de \$5.000.- adicionales.-



Club de Criadores de Perros
Ovejeros Alemanes

- A los valores anteriores se les debe agregar el valor de peajes, si es que el revisor tuvo que incurrir en este gasto para acudir a la revisión y el combustible del vehículo si la distancia al lugar de revisión supera a 50 kms. (ida y vuelta). Se cobrará \$300 por cada km. adicional sobre los kms. mencionados.
Se les recomienda que este acuerdo quede previo a la visita, para no tener problemas posteriores.

9. Directores de Crianza:

- Los Clubes pueden cobrar una base, para los gastos de traslado que pueda incurrir el Director de Crianza. (Camadas KCC quedan excluidas de éste arancel)
Estos valores fluctúan para socios \$5.000.- no socios \$10.000.-

10. De la implantación de Chip y los Provisorios: Los Directores de Crianza y/o Médicos Veterinarios, recibirán 2 copias de la declaración de Cruza y 1 Copias original de cada certificado provisorio. De la información enviada deberá retornar a Chilcoa la declaración de cruza original, donde deberá quedar registrados los cambios observados en la revisión. Estos pueden ser el color del ejemplar, el tipo de pelo, cachorros monorquídos o criptorquidos, hernia inguinal, prognatismo o enognatismo en la mordida, como cualquier otra observada durante la revisión, se debe firmar y timbrar por el Médico Veterinario en el certificado provisorio. Este ejemplar con observaciones quedará para una segunda revisión que se debiese realizar en el apto de cría o exposiciones que éste participe, para ver si el problema persiste o se mejoró, idealmente se deberá realizar en pista o un Juez en una fecha oficial de toma de exámenes. Es importantísimo que esta documentación vuelva al Club para retro - alimentar el sistema con las observaciones registradas para así al momento de tramitar los pedigrí del ejemplar, este salga con los datos correctos. Se adjuntará el Comprobante de Implantación, el cual debe llevar un sticker del chips y la firma y timbre del Médico Veterinario, éste debe entregarse al Criador y posteriormente al propietario final para su inscripción en el registro nacional de mascotas, junto a la declaración simple. En el caso que surja algún problema con el chips, ejemplo se equivocaron en la implantación y por error le pusieron otro chip de un cachorro a un hermano, favor realizar sólo el cambio del chips, no rallar ni corregir los nombres o registros, pegar un autoadhesivo con el número del chips implantado y la firma respectiva.

11. Cachorros fallecidos antes de la implantación: En el caso que esto ocurra una vez dados los valores y tramitados los certificados provisorios, los chips no implantados deberán volver a Chilcoa junto al certificado provisorio, con el timbre y firma del Médico Veterinario se ingresará esta información al sistema y no habrá devolución de dinero, dado que la responsabilidad es del criador y el trabajo administrativo por parte de Chilcoa se realizó.

12. Caso de fallecimiento de uno o ambos reproductores: Se deberá presentar certificado de defunción emitido por el Médico Veterinario tratante, el que deberá venir con firma y



Club de Criadores de Perros
Ovejeros Alemanes

timbre del profesional, quien deberá a demás registrar el número de chip o tatuaje de él o los ejemplares fallecidos.

13. Cambios a la Reglamentación de cría en acuerdo Chilcoa y Kennel Club de Chile que rigen a contar del 01 de enero del 2019.

- Cantidad de cruces en hembras: Solamente se podrán servir a las **hembras dos celos seguidos y descansar obligatoriamente el siguiente celo.**
- **Implantación obligatoria de chips a los progenitores de la camada** si no lo tuviesen, se sumarán a los chips de la camada. También en un futuro se exigirá en todo evento como: Exposiciones, radiografías, aptos de cría, exámenes de trabajo y selección.
- **La edad máxima para inscribir un cachorro será de 90 días**, posterior a esto se cobrará una multa hasta los 6 meses, luego deberá realizar ADN a los cachorros y progenitores, todo esto a costo del Criador.
- Se definió que cualquier ejemplar que no cumpla con lo establecido y con los controles mínimos de crianza, se destacará mediante un timbre el cual dirá “no apto para criar ni exposiciones”

“CRIAR OVEJEROS ALEMANES ES EL ARTE DE MEJORAR”